

EN LAS CALLES RECLAMAMOS ¡ABORTO LEGAL YA!

El pasado 6 de marzo se presentó por séptima vez el proyecto de ley de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito que plantea la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14 de la gestación y posteriormente comprende la interrupción del embarazo por causales (violación, peligro de vida o salud de la mujer y malformaciones fetales). Lejos de ser una cortina de humo, el derecho al aborto es un reclamo sentido del movimiento de mujeres que cada vez cobra más fuerza.

El pasado 8 de marzo, cerca de un millón de mujeres nos movilizamos en todo el país en el marco del Segundo Paro Mundial de Mujeres. Marchamos contra el ajuste y los despidos de Macri y los gobernadores provinciales, pero también por la exigencia de que, de una vez por todas, se apruebe nuestro proyecto de ley para que dejen de morir las mujeres jóvenes y pobres, para que dejen de criminalizarnos por abortar y para que podamos decidir sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos.

Por la fuerza de la movilización, el gobierno de Macri debió aceptar el debate en el Congreso y muchos legisladores de las diferentes fuerzas políticas, desde el PRO hasta los kirchneristas que gobernaron por doce años y cajonearon el proyecto de ley, comenzaron a cambiar de

posición y pronunciarse a favor de la legalización del aborto. Pero la aprobación del proyecto de la Campaña no está conquistada aún. Si bien se presentó con el récord de 71 firmas de todos los bloques políticos y cuenta con el apoyo masivo del movimiento de mujeres, no es el único proyecto en discusión. Entre los otros proyectos presentados que se pronuncian a favor del aborto se encuentra el de los diputados Wisky y Lipovetzky quienes junto con otros siete diputados del PRO y la UCR proponen una modificación del artículo 86 del Código Penal para incluir entre las causales de aborto no punible a la interrupción voluntaria del embarazo antes de las 14 semanas de gestación y a las malformaciones fetales graves. De esta manera, solo se despenalizaría el aborto, pero no se legalizaría, es decir, el Estado no regularía la práctica y las mujeres deberían pagar, manteniéndose las mismas desigualdades para las mujeres pobres. A su vez, los mismos diputados presentaron otro proyecto complementario sobre el procedimiento para la interrupción legal del embarazo. Proponen una serie de pasos por los que debería pasar una mujer que decide abortar, incluyendo la creación de un equipo interdisciplinario que debería intervenir de manera obligatoria ofertando la adopción u otras modalidades de apoyo económico para que conti-

núe el embarazo, lo que sin dudas constituye una forma de violencia cuando la mujer ya ha tomado la decisión y no solicita ninguna otra consulta.

En este mismo sentido se redactó el proyecto de Wechsler del PRO y otros dos legisladores. Éste plantea además la existencia de la objeción de conciencia individual, es decir, se le da lugar al reclamo de la iglesia para que los médicos puedan exceptuarse de garantizar los derechos de las mujeres.

En cuanto a los proyectos relativos al aborto pero que se manifiesta por la prohibición, hay dos propuestas. El primero cuenta con veintiuna firmas del PRO, UCR, Coalición Cívica, el PJ y Córdoba Federal y el segundo, solo con dos firmas de diputadas de Unidad Justicialista de San Luis. Ambos plantean la creación de un sistema de protección integral de los derechos de la embarazada y de los niños por nacer, lo que incluiría una asignación universal por hijo por nacer (cuestión que ya se aprobó durante el gobierno de Cristina Fernández) y otras medidas de protección a las mujeres embarazadas como el transporte público gratuito y apoyo telefónico 24 horas. Ante los casos de violaciones, el planteo de ambos proyectos es la adopción o el acompañamiento de comités de bioética para convencer a las mujeres de que crie al posible bebé. Es decir, incluso se proponen un

retroceso respecto de los derechos actuales de las mujeres que, desde 1921, según el artículo 86 del Código Penal considera como abortos no punibles al caso de violación o peligro de vida o la salud de la mujer.

SIGAMOS EN LAS CALLES PARA QUE SE APRUEBE NUESTRO PROYECTO

Desde el próximo 10 de abril hasta mediados de mayo, se realizarán audiencias públicas en el Congreso con especialistas para debatir los proyectos. Pero es importante tener claro que el único que garantiza terminar con la muerte de mujeres jóvenes y pobres y que permite a las mujeres decidir sobre sus propias vidas, es el proyecto de la Campaña Nacional. Proponer solo la despenalización del aborto no alcanza para lograr el acceso de todas las mujeres. Y utilizar la protección de los derechos de las personas que quieren ser madres o dar en adopción a sus hijos para contraponerlo al derecho al aborto es una burda maniobra de los mismos sectores religiosos que son financiados por el Estado y que defienden a los curas abusadores. Por eso, desde Isadora-Mujeres en Lucha, creemos que hoy más que nunca tenemos que seguir en las calles y organizadas hasta lograr la legalización del aborto. Ni una muerta, ni una presa más por abortar. Vivas y libres no queremos. Los gobiernos son responsables.

ISADORA
MUJERES EN LUCHA

**IZQUIERDA
SOCIALISTA
+ independientes**

¿Por qué es importante el aborto legal, seguro y gratuito para las jóvenes?

ENTREVISTA A CORI, ESTUDIANTE SECUNDARIA

“Los jóvenes desconocemos varios de nuestros derechos, principalmente los que están relacionados con la sexualidad. Esto ocurre porque se la considera tabú, por ende, no se discute ni se habla libremente, nombrarlo en sí ya nos genera una incomodidad al estar tan mal visto.

Como cualquier otro tema tabú el aborto, cuando unx profesx o un adulto no habla del tema en una clase o en nuestras casas los jóvenes estamos en peores condiciones de acceder a una sexualidad plena y de poder elegir. Sin contar que al no hablar del aborto siendo un tema de salud pública, hace que lxs adolescentes que decidan abortar, sea cual sea el motivo, no se animen a contarlo o se sientan culpables por ello y lo hagan con mayores riesgos. Porque, aunque no se hable, en los colegios hay chicas que abortan.

Si seguimos tirando del hilo nos damos cuenta de que no es sólo un tema de tabúes, sino de una falta de educación sexual en los colegios; el estado y los gobiernos no aplican la ley 26.150 de educación sexual integral. Éste es otro derecho vulnerado. Lo que estamos pidiendo es que nos enseñen acerca de la sexualidad de manera laica y científica con perspectiva de género y que comience a trabajar en deconstruir los estereotipos de género y el recono-

cimiento de las violencias. No queremos que quede a libre interpretación de cada colegio ya que un colegio religioso puede enseñarla bajo sus concepciones “éticas” diciendo que el sexo es sólo con fines de reproducción.

Entonces que en los secundarios se hable acerca de la legalización del aborto y todo lo que esto involucra, como a la educación sexual integral laica y científica, anticonceptivos gratuitos y disponibles en todos los centros de salud, hospitales y salitas, entre otras cosas, es de vital importancia para aprender sobre nuestros derechos ya desde chicos y exigir que estos se respeten.

Por eso ya desde jóvenes hay que romper con la educación machista y patriarcal que nos oprime, para que las mujeres podamos ser libres de elegir sobre nuestros propios cuerpos. Así que exclamemos una vez más: ¡Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir!”

EL DEBATE SOBRE LA VIDA HUMANA

Uno de los argumentos que utilizan los sectores católicos antiderechos en contra del aborto es el argumento de la defensa de la “vida” del feto desde la concepción. Incluso llegan a igualar la condición de feto con la de persona humana. Algunos reclaman por el derecho de la vida del feto considerándolo como un “niño por nacer”. Frente a ello señalamos que, desde el punto de vista biológico y social, vida humana no es igual a persona humana. Tal como se-

ñaló Alberto Korblitt, doctor en Ciencias Químicas, licenciado en Ciencias Biológicas, investigador superior del Conicet y docente en Ciencias Exactas y Naturales de la UBA “Un embrión en gestación no es un ser humano, es un embrión. Un embrión no podría llegar a término fuera del útero materno. No es correcto decir que un embrión es una persona porque no es una persona desde el punto de vista biológico y social”.

Pero también desde el punto

de vista jurídico hay diferencia si el feto aún no nació o si nació con vida. Marisa Herrera, abogada, investigadora del Conicet plantea que “Si aún no nació, los derechos civiles que se le puedan reconocer quedan latentes hasta el nacimiento con vida, cuando la protección de la persona es plena. La posibilidad de reconocer a una persona está sujeta al nacimiento con vida. La Corte Interamericana de Derechos Humanos habla de protección gradual, no es lo mismo ser

persona que feto. El feto tiene menos protección que una persona nacida”. Esto es evidente también en el caso de la criogenia de óvulos fecundados. Nadie está a favor de mantener congeladas a personas humanas, sin embargo, ante las clínicas de fertilización asistida ni la Iglesia se opone al congelamiento de óvulos fecundados, ni se habla de genocidio cuando se desechan los embriones si sus dueños dejan de pagar la cuenta para su mantenimiento.

ABORTO LEGAL: UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

En el último tiempo el debate sobre la necesidad urgente de despenalizar y legalizar el aborto se instaló en lugares de trabajo, de estudio, en los barrios, e incluso en los medios masivos de comunicación.

Una de las razones más contundentes para exigir que se apruebe el proyecto presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto es que el aborto es, además de una cuestión de derechos, una cuestión de salud pública ¿A qué nos referimos con esto? Según un informe elaborado por Amnistía Internacional, en nuestro país se realizan entre 486 mil y 520 mil abortos por año. De acuerdo con el anuario del Ministerio de Salud de la Nación, en 2016 (último dato oficial disponi-

ble) murieron 245 mujeres embarazadas por distintas causas. De este total, el 17,6% (43 muertes) fueron por un “embarazo terminado en aborto” y 47.000 mujeres fueron hospitalizadas por la clandestinidad. La mayoría de las mujeres y personas gestantes que mueren o tienen secuelas graves en su salud, son jóvenes y pobres, lo que muestra no sólo que a pesar de su prohibición el aborto se realiza, sino que como señala la OMS las condiciones de inseguridad, promovidas por el marco de clandestinidad en que los abortos se practican son lo que se lleva la vida mujeres y personas gestantes (WHO, 2011). De hecho, en la clandestinidad, un aborto seguro con control médico cuesta 30.000 pesos y las pastillas de misopros-

tol (para realizarse un aborto medicamentoso), salen 3500 pesos. Mientras que el salario promedio de una mujer en Argentina, es de 13.000 pesos.

Por esto, porque el aborto ilegal es la principal causa de muertes evitables de mujeres y personas gestantes en nuestro país, es una cuestión de salud pública, que se debe abordar desde su legalización para que sea una práctica segura y gratuita para todas las mujeres. Nos basta como ejemplo el caso de Uruguay, donde el aborto es legal desde el 2012 y es uno de los países con menor tasa de mortalidad gestante del continente (8%). Viene después de Canadá y desde que se conquistó la legalización las muertes por aborto se redujeron a cero.

¿POR QUÉ LAS CATÓLICAS PUEDEN ESTAR A FAVOR DEL ABORTO?

ENTREVISTA A MARTA ALANÍS, MIEMBRO DE CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR Y ARTICULANTE DE LA CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO AL ABORTO

“Las católicas y los católicos podemos disentir de los discursos de la jerarquía católica. A la religión se la hereda y cada uno la va madurando y recreando. Así aprendimos que podemos disentir de algunas enseñanzas de la iglesia, sobre todo en cuanto a resolver dilemas éticos. Sobre todo, disintimos con el discurso monolítico de la jerarquía eclesial. Porque en la iglesia hay muchas teologías como la de la liberación y la teología feminista que cuestiona a la jerarquía, al patriarcado y a los mitos fundantes de la religión.

De hecho, la mayoría de los católicos se cuestionan la jerarquía católica del Vaticano, de los cardenales, de las formas de hablar a los fieles. Las mujeres somos ciudadanas de segunda en la iglesia ya que hay una jerarquía misógina que nos excluyen del culto. Pero nosotros decidimos quedarnos para denunciar esto. Asumimos nuestra identidad católica como una disidencia.

Desde ahí podemos defender el derecho al aborto y disintimos de la moral sexual y disintimos con todas las moralidades que defendió la iglesia”

Una de las principales razones por las cuales las mujeres en Argentina seguimos peleando por el derecho al aborto es por el peso y la injerencia que tiene la Iglesia Católica en nuestro país. No solo por el peso de su doctrina en la sociedad, sino principalmente por el gran aparato político sostenido con dinero del estado con el cual realiza campañas contra las mujeres y su derecho a decidir, siendo responsable directa de que hoy sigan muriendo mujeres por abor-

tos clandestinos.

Luego del masivo pañuelazo del 19 de febrero, la Conferencia Episcopal Argentina se reunió para oponerse al proyecto de ley de la campaña, pidiendo que se considere que “Todos tenemos necesidad y derecho de ser recibidos como hijos.” Nada dice de las mujeres que mueren por abortos, ni el derecho a decidir. Sin embargo, tuvieron que reconocer, gracias a la enorme movilización, las situaciones de violencia que sufren las muje-

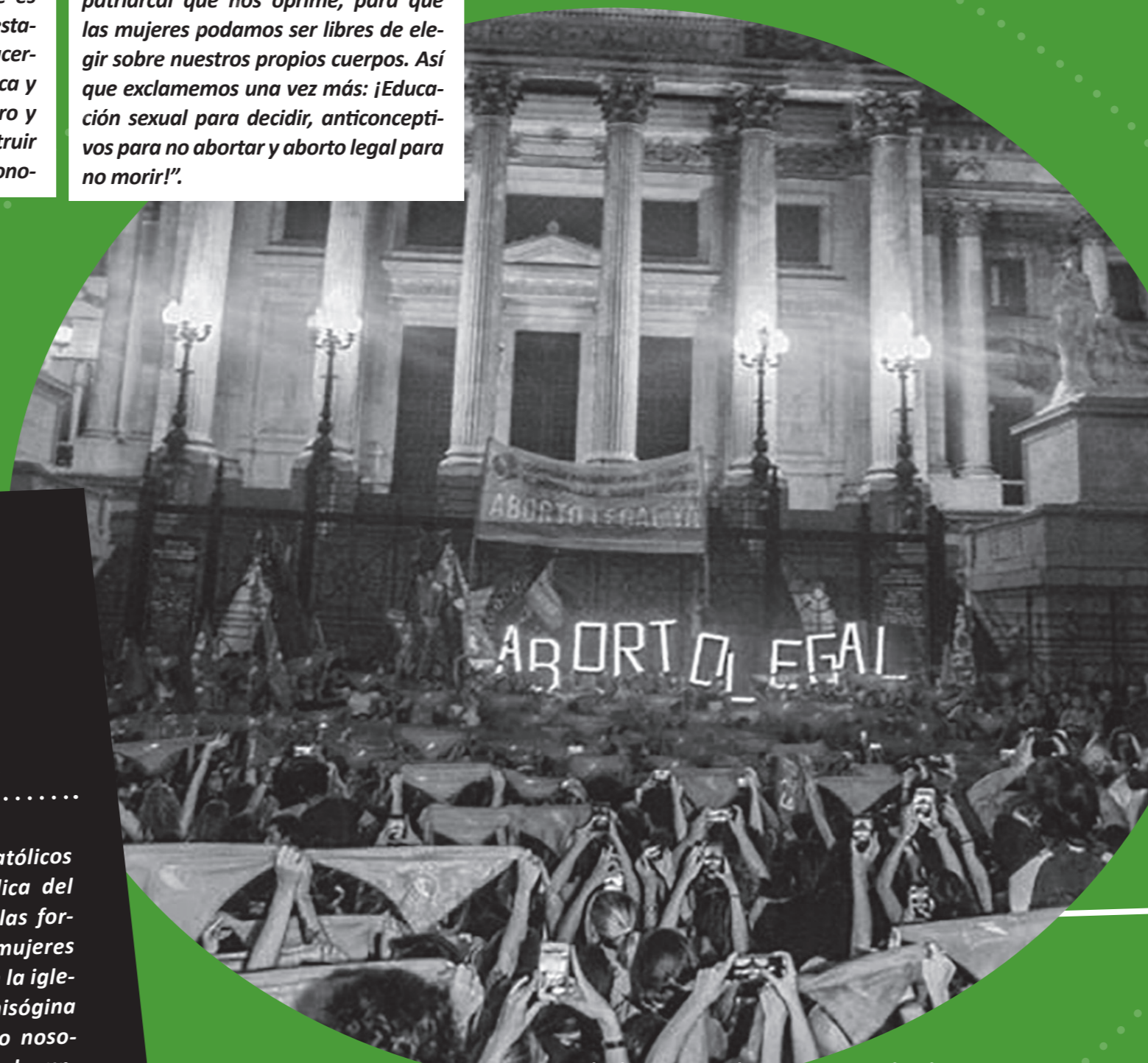
res y mencionar la educación sexual aunque luego no la apliquen en las escuelas católicas o lo hagan de manera patriarcal. De la misma manera, tanto los curas villeros como las organizaciones sociales cercanas al Papá Francisco, se dedicaron a hablar en nombre de las mujeres más pobres, las más vulnerables ante la clandestinidad, para exigir que no se avance con el proyecto de Ley.

De uno u otro lado la Iglesia dedica todo su aparato a organizar

marchas y spots televisivos para defender “las dos vidas” sin nunca mencionar el derecho a decidir, el sufrimiento sobre el cuerpo de las mujeres o siquiera apoyar la entrega de anticonceptivos. Este poder se sostiene sobre la base del financiamiento estatal a la estructura de Iglesia Católica, de manera directa con 130 millones de pesos destinados al pago de los “sueldos” de los obispos y muchos millones más a través de los subsidios a las escuelas católicas y otras instituciones.

Las mujeres de Isadora respetamos las creencias de todas las personas, pero creemos que es necesario que esas creencias no pasen por encima de nuestros derechos. Por eso, para poder conquistarlos es necesaria la inmediata separación de la Iglesia del Estado, que se cumpla con la implementación de la ley de Educación Sexual Integral con perspectiva feminista y científica y que se garantice la entrega de anticonceptivos gratuitos en todos los centros de salud.

Iglesia Católica: doble moral y misoginia



SiGAMOS CON UN GRITO GLOBAL POR EL ABORTO LEGAL

Si miramos el mapa mundial, el 61% de las mujeres vive en países donde el aborto está permitido. El 39% restante tiene restricciones para poder interrumpir de manera voluntaria el embarazo. Este último porcentaje se da en las regiones más pobres del mundo, como África y América latina.

Sin embargo, la pelea por el derecho al aborto tiene vigencia mundial. En muchos países centrales en donde este derecho fue conquistado hace décadas, los gobiernos en alianza con las iglesias pretenden arrebatarlo amparándose en las políticas de ajustes en salud. Como pretendieron hacerlo en Polonia (2016) en donde un paro masivo de mujeres frenó el intento de criminalizar esta práctica o en el Estado Español

(2014), en donde la movilización de las mujeres logró mantener la legalidad del aborto que existe desde el 2010. En otros países como Francia e Italia muchos médicos se declaran objetores de conciencia y se niegan a realizar las prácticas. También se expresa en los Estados Unidos dónde el gobierno de Trump introduce el principio del derecho del “niño por nacer”, poniendo en jaque el derecho de las mujeres a decidir sobre el propio cuerpo conquistado hace décadas.

En el mundo, 1424 millones de las mujeres viven en países donde el acceso al aborto legal presenta algún tipo de restricción. En las regiones más pobres y desiguales como África y América Latina, las mujeres se encuentran con mayores limitaciones

para decidir sobre sus propios cuerpos, llegando incluso a países como Nicaragua o El Salvador, donde el aborto es punible en todas las causales. En la mayoría de estos países, el aborto es ilegal y sólo está permitido para algunas causales que encuentran muchos obstáculos como violación o riesgo de vida de la mujer. Sólo en Uruguay, la Guayana, Puerto Rico, Cuba y Ciudad de México el aborto es legal. En Medio Oriente, sólo en Túnez el aborto es legal, en el resto de los países se encuentra fuertemente criminalizado.

La ilegalidad del aborto es otra medida más del sistema capitalista y patriarcal que pretende mantenernos sumisas y controladas para exacerbar nuestra superexplotación. Tal es el machismo y la persecución a las mujeres que, por ejemplo, en El Salvador, Evelyn Hernández (19 años) fue condenada a 30 años de prisión luego de ser violada y de sufrir un aborto espontáneo. Aquí, junto con el gobierno local y la justicia misógina, fue la iglesia católica la principal institución en condenar socialmente a esta mujer, aleccionando así al resto de las mujeres. En Nicaragua y República Dominicana las mujeres denuncian que son obligadas a mantener embarazos de fetos que no sobrevivirán al parto o incluso a costa de sus propias vidas.

No obstante, a pesar de la prohibición, anualmente 46 millones de mujeres de todo el mundo deciden interrumpir sus embarazos por diversas causas. Por eso, más de la mitad de los embarazos del mundo terminan en abortos. Pero a causa de la criminalización de la práctica, 47 mil mujeres mueren cada año por complicaciones relacionadas a los abortos clandestinos. Son las mujeres trabajadoras, pobres, jóvenes y migrantes, las que terminan pagando con sus vidas, siendo el aborto la principal causa de muerte de mujeres gestantes en los países donde es ilegal.

La Unión Soviética fue el primer país en dar el derecho al aborto legal en 1920 luego de la Revolución Rusa. Con la segunda ola de la lucha de las mujeres en Europa y los Estados Unidos se conquistó este derecho. El año pasado, la movilización de las mujeres también logró que en Chile se diera un gran paso al recuperar la despenalización del aborto frente algunas causales. En la Argentina el movimiento de mujeres impuso la discusión en el Congreso sobre el Aborto Legal. Como todo derecho el aborto se conquista en las calles. Sigamos el camino de un grito global por el aborto legal en Argentina y todo el mundo.

EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMPAÑA

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito es un espacio en donde convergen más de 500 organizaciones de diversas extracciones políticas y personas individuales, cuyo objetivo común es la legalización del aborto en Argentina. Se fundó en el año 2005 luego del impulso de muchas feministas que venían peleando por este derechos desde hacía décadas. Como Isadora-Mujeres en Lucha e Izquierda Socialista, somos parte de este espacio y compartimos el proyecto de ley presentado en el Congreso:

Art. 1º: En ejercicio del derecho humano a la salud, toda

mujer tiene derecho a decidir voluntariamente la interrupción de su embarazo durante las primeras catorce semanas del proceso gestacional.

Art. 2º: Toda mujer tiene derecho a acceder a la realización de la práctica del aborto en los servicios del sistema de salud, en un plazo máximo de 5 (cinco) días desde su requerimiento y en las condiciones que determina la presente ley, la ley N° 26.529 y concordantes.

Art. 3º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero, y más allá del plazo establecido, toda mujer tiene derecho a interrumpir su embarazo en

los siguientes casos:

1. Si el embarazo fuera producto de una violación, con el sólo requerimiento y la declaración jurada de la persona ante el profesional de salud interviniendo
2. Si estuviera en riesgo la vida o la salud física, psíquica o social de la mujer, considerada en los términos de salud integral como derecho humano.
3. Si existieren malformaciones fetales graves.

Art. 4º: Previamente a la realización del aborto en los casos previstos en la presente ley, se requerirá el consentimiento informado de la mujer expresado por escrito.

Art. 5º: El sector público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las entidades de medicina prepaga y todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestaciones médicas básicas obligatorias a brindar a sus afiliadas o beneficiarias, la cobertura integral de la interrupción legal de embarazo [...]

Art. 6º: En todos los casos las Autoridades de cada Establecimiento Asistencial deberán garantizar la realización de la interrupción del embarazo

en los términos establecidos en la presente ley [...]

Art. 7º: Las prácticas profesionales establecidas en la presente ley se efectivizarán sin ninguna autorización judicial previa.

Art. 8º: Si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse a una persona adolescente, entre los 13 y los 16 años de edad, se presume que cuenta con aptitud y madurez suficiente para decidir la práctica y prestar el debido consentimiento [...]

VER EL PROYECTO COMPLETO EN
WWW.ABORTOLEGAL.ORG.AR

